



Resolución de fecha 29 de enero de 2014, de la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se hace pública la calificación final del Curso de Investigación Criminal (CIC), dirigido a funcionarios/as de carrera de la Escala Básica y de la Escala de Inspección de la Ertzaintza, convocado por Resolución de 29 de junio de 2012 (BOPV nº 134, de 10 de julio), conforme a lo dispuesto en el Anexo a la presente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Habiendo finalizado la impartición del Curso de Investigación Criminal (CIC), la División de Gestión Académica ha comunicado el resultado obtenido por los/as aspirantes que lo han realizado.

SEGUNDO.- La Base Decimotercera, apartado 5 de la Resolución de 29 de junio de 2012 establece que la calificación final del curso será de Apto o No Apto, y se hará público en el Tablón de anuncios de la Academia de Policía del País Vasco.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Conforme a lo dispuesto en la Base Decimotercera, apartado 5 de la Resolución de 29 de junio de 2012; en los artículos 3 y 8 del Decreto 96/2010, de 30 de marzo, de estructura de la Academia de Policía del País Vasco; 23 y 26 de la Ley 15/2012, de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, y demás legislación vigente aplicable, procede hacer pública la calificación final del Curso de Investigación Criminal (CIC), conforme a lo dispuesto en el Anexo a la presente.

RESUELVO

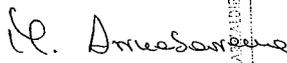
PRIMERO.- Hacer pública la calificación final del Curso de Investigación Criminal (CIC), dirigido a funcionarios/as de carrera de la Escala Básica y de la Escala de Inspección de la Ertzaintza, convocado por Resolución de 29 de junio de 2012 (BOPV nº 134, de 10 de julio), conforme a lo dispuesto en el Anexo a la presente.



SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, así como en la página corporativa del Departamento de Seguridad –Gurenet-, comunicando a los/as interesados/as que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o notificación. Podrá, alternativamente, impugnarse directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Si los/as interesados/as optan por la impugnación jurisdiccional, procederá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme al artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Arkaute, a 29 de enero de 2014



Fdo.: Malentxo Arruabarrena Julián
Directora de la Academia Vasca de Policía y Emergencias

